

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**LICITACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE CONTROL DE POBLACIÓN DE AVES-PLAGA EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ DE HENARES” (EXPT. N° 6648 PAS).**

**TIPO:** 39.000.- euros/año, IVA incluido

### CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**PRESIDENTE** - Concejal: José Vicente Pérez Palomar  
**SECRETARIO** - Área de Contratación: César Ruiz Nodar  
**VOCALES** - Asesoría Jurídica: M<sup>a</sup> José Chincolla Bernaza  
-Intervención: Eva M<sup>a</sup> Alarcón Castellanos  
- Vocal Técnico: Montserrat de Miguel Sánchez

**DÍA:** 11 de julio de 2024, Lugar: Alcalá de Henares - Casa Consistorial- 9:30 horas

Reanudada la Mesa de Contratación del día 25 de junio de 2024 por medios electrónicos, se procede a dar cuenta de informe de la Veterinaria municipal de fecha 11.07.2024 en el que expone: “[...] una vez evaluada la documentación inicial presentada por la empresa **COMPAÑÍA TRATAMIENTOS DE LEVANTE S.L.**, dentro del proceso de licitación para la prestación del servicio: “Control de la población de aves-plaga en el municipio de Alcalá de Henares”; se detecta la no presentación de la **MEMORIA TÉCNICA**, como parte de la documentación inicial de este proceso de licitación para la prestación del servicio.1.- Dentro del apartado de **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** del “Pliego de prescripciones técnicas se indica de forma expresa: “La empresa licitante debe presentar **MEMORIA TÉCNICA**, indicando que la no presentación de la misma o falta de cualquiera de los apartados descritos a continuación, será motivo de exclusión en el procedimiento de la licitación y que dicha memoria debe incluir los condicionante incluidos en el Pliego de las condiciones técnicas que definen el Servicio de control de aves plaga.” 2.- La memoria técnica no está asociada a los criterios objetivos de adjudicación y ponderación ni de solvencia técnica, incluidos en el apartado 4 del “Informe sobre determinadas cláusulas del contrato. Por lo expuesto y dado el avance de la licitación, se solicita la Mesa de contratación valorar la solicitud de la memoria técnica a la empresa **COMPAÑÍA TRATAMIENTOS DE LEVANTE S.L** al objeto de incluirlo en su expediente como empresa licitadora para la prestación del Servicio de control de aves- plaga”

Asimismo, se procede al examen y calificación de la documentación aportada por **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.** que resultó clasificada en la licitación de referencia en acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 27.06.2024, resultando que debe completar la solvencia técnica de conformidad con la cláusula 3.3 b.1 “medios personales” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de lo señalado la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de tres días a la **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L** para que presente la memoria técnica anteriormente indicada, así como la documentación relativa a la solvencia técnica indicada.



Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:

**Código Seguro de Verificación (CSV)**

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 2

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo